

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional"

**R-CDNAT-2016-0588**

**SALTA, 22 de noviembre de 2016.-**

**Pag. - 1 -**

**Expediente N° 10.776/2016**

**VISTO:**

La resolución CDNAT-2016-0448, que hace lugar al pedido efectuado por el alumno Espinosa, Federico Martín -L.U. N° 404.218 en relación a las materias optativas MICROBIOLOGIA – BIOLOGIA DE LA CONSERVACION – GENETICA Y EVOLUCION y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y ORDENACION TERRITORIAL; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra por medio de Nota N° 3437/16, presentada por la consejera Silvia Ferreira con fecha 26 de setiembre del cte. año, en la que solicita el retratamiento de la nota interpuesta por el alumno, cuya resolución de manera favorable se aprobó en reunión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 30 de agosto de 2016, la cual culmina en el acto administrativo mencionado en el exordio;

Que fundamenta su pedido, en el hecho que la disposición implica hacer excepción a un Plan de Estudios vigente y aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación, y las características propias de la modificación del plan de estudios 1997 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente dispuesta por la resolución CDNAT-2012-521;

Que el pedido de retratamiento efectuado se aprobó sobre tablas en reunión ordinaria del 1 de noviembre de 2016;

Que el estudiante Federico Martín Espinosa había cursado dos materias optativas al momento de aprobarse la adecuación del Plan 1997 al Plan 2006, por lo debía cursar dos asignaturas optativas más, lo cual cumplimenta;

Que a la fecha el alumno tiene la totalidad de las materias aprobadas y debe presentar únicamente la Tesina;

Que teniendo en cuenta lo expresado por la Directora de Escuela de Recursos Naturales de contemplar la situación del alumno como excepción;

Que obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 22, aconsejando desestimar lo solicitado por la Consejera Silvia Ferreira;

Que este Cuerpo, en Reunión Ordinaria N° 22/16, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina, y dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

